



**UNIVERSIDAD BOLIVIANA DE INFORMÁTICA  
SUB SEDE LA PAZ**

**REGLAMENTO DE ELABORACION, PREPARACION Y  
EJECUCION DE EXAMENES EN LA MODALIDAD VIRTUAL**

**REGLAMENTO DE ELABORACION, PREPARACION Y EJECUCION DE  
EXAMENES EN LA MODALIDAD VIRTUAL**

**TÍTULO I  
OBJETO, AMBITO DE APLICACIÓN Y FINALIDAD**

**Artículo 1. Objeto.**

El objeto del presente Reglamento de Elaboración, Preparación y Ejecución de Exámenes en la modalidad Virtual, se constituye en un marco normativo para que los Profesionales Consultores Docentes y los estudiantes de las diferentes Carreras, cumplan, desarrollen y lleven adelante los exámenes programados en el Calendario Académico del presente semestre, de una manera óptima, transparente y adecuada a fin de poder lograr medir los conocimientos adquiridos por los estudiantes a lo largo del semestre académico.

**Artículo 2. Ámbito de Aplicación.**

El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para los Profesionales Consultores Docentes en lo que respecta la preparación, elaboración y ejecución de exámenes virtuales que se realizará dentro de la materia que regentan.

Como también debe ser de cumplimiento obligatorio de los estudiantes de las diferentes Carreras a nivel Licenciatura, el presentarse a los exámenes en los tiempos oportunos (de acuerdo a la programación) y ejecutar los mismos cumpliendo correctamente las indicaciones y condiciones que los Docentes establezcan para cada examen.

**Artículo 3. Finalidad.**

El presente Reglamento tiene por finalidad que tanto los Docentes y los estudiantes de las diferentes Carreras a nivel Licenciatura de nuestra Institución, tengan conocimiento de los lineamientos administrativos, metodológicos y académicos mediante los cuales se desarrollaran los exámenes programados en el Calendario Académico del semestre y estos se los pueda ejecutar de una manera óptima, transparente y adecuada.

**TÍTULO II  
EXAMENES ESCRITOS, EXAMENES ORALES Y  
EXAMENES DIFERENCIADOS**

**CAPÍTULO 1  
EXAMENES ESCRITOS**

**Artículo 4. Preparación.**

Todas las pruebas escritas (exámenes), deberán prepararse cumpliendo con los siguientes aspectos:

- Cada examen debe estar dividido en al menos **DOS PARTES**.
- Los exámenes deben elaborarse bajo la característica de **ALEATORIEDAD**.



**UNIVERSIDAD BOLIVIANA DE INFORMÁTICA  
SUB SEDE LA PAZ**

**REGLAMENTO DE ELABORACION, PREPARACION Y  
EJECUCION DE EXAMENES EN LA MODALIDAD VIRTUAL**

- Los exámenes deben tener y/o contar con un formato **SECUENCIAL**.
- a) **Cada examen deberá estar dividido en al menos dos partes.** Esto con el fin de darle la posibilidad al Docente de poder distribuir el puntaje del examen de una mejor manera, considerando que la plataforma tiene la limitante que la puntuación deberá ser la misma para todas las preguntas que se encuentran en el examen y con esta división lo que se busca es que la calificación pueda ser diferenciada de las preguntas de la 1ra. parte con las preguntas de la 2da.

Para poder operativizar este punto, se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Es decisión del Docente establecer las características (forma) de las dos partes del examen, es decir que el Docente podrá establecer si el examen contiene:
  - La 1ra. Parte Preguntas Cerradas y la 2da. Parte Preguntas Abiertas.
  - La 1ra. Parte Preguntas Abiertas y la 2da. Parte Preguntas Prácticas y/o Ejercicios.
  - La 1ra. Parte Preguntas Cerradas y la 2da. Parte Prácticas y/o Ejercicios.
  - La 1ra. Parte Preguntas Abiertas y la 2da. Parte Preguntas Abiertas.
  - La 1ra. Parte Preguntas Cerradas y la 2da. Parte Preguntas Cerradas.
  - La 1ra. Parte Preguntas Prácticas y/o Ejercicios y la 2da. Parte Preguntas Prácticas y/o Ejercicios.

**Preguntas Cerradas:** Son aquellas preguntas cuyas respuestas son falso/verdadero, de Elección Múltiple o complementar palabras en una oración y/o párrafo.

**Preguntas Abiertas:** Son aquellas que buscan que el estudiante detalle definiciones concretas o que buscan la opinión del estudiante sobre algún tema específico o en particular.

**Preguntas Prácticas o Ejercicios:** Son preguntas enfocada esencialmente para aquellas materias consideradas NO TEÓRICAS y para poder medir el aprovechamiento de la materia, debe evaluarse a través de exámenes prácticos o mediante la realización de ejercicios numéricos.

- Es decisión del Docente establecer la cantidad de preguntas que tendrá cada una de las partes.
- El Docente debe asignar el puntaje de calificación para cada una de las partes.
- Las preguntas que conformen una parte del Examen, tendrán que tener la misma ponderación de calificación.
- La sumatoria de ambas partes del examen, deberá sumar los 100 puntos de la calificación del examen.
- Cada una de las partes del examen, podrá contener hasta un máximo de 10 preguntas.

*Ejemplarizando lo indicado:*



**UNIVERSIDAD BOLIVIANA DE INFORMÁTICA  
SUB SEDE LA PAZ**

**REGLAMENTO DE ELABORACION, PREPARACION Y  
EJECUCION DE EXAMENES EN LA MODALIDAD VIRTUAL**

**Parte A del Examen:**

Forma del Examen: Preguntas Cerradas.  
Cantidad de preguntas 8.  
Calificación de cada pregunta: 5 Puntos.  
Calificación Total de la Parte A del Examen:  
**40 Puntos.**

**Parte B del Examen:**

Forma del Examen: Preguntas Abiertas.  
Cantidad de preguntas: 4.  
Calificación de cada pregunta: 15 Puntos.  
Calificación Total de la Parte B del Examen:  
**60 Puntos.**

- b) **Ambas partes del examen deben elaborarse bajo la característica de ALEATORIEDAD.** Es decir que el Docente debe utilizar las herramientas que ofrece la plataforma, para que el examen elaborado sea parcialmente diferente y los estudiantes no cuenten con el mismo examen.

Para poder realizar los exámenes ALEATORIOS, el Docente deberá crear un **BANCO DE PREGUNTAS** por cada una de las partes que contará el examen.

En cada uno de los Bancos de Preguntas, se deberá elaborar preguntas adicionales (mayor número de preguntas) de las que tendrá cada una de las partes del examen, es decir:

- Si el examen comprenderá cinco preguntas, el Docente deberá crear al menos tres preguntas adicionales.
- Si el examen comprenderá 7 preguntas, el Docente deberá crear al menos cuatro preguntas adicionales.
- Si el examen comprenderá hasta 10 preguntas, el Docente deberá crear al menos cinco preguntas adicionales.

*Ejemplarizando lo indicado:*

*Si un Docente tiene programado elaborar un examen que la 1ra. parte será de 10 preguntas cerradas de falso o verdadero y de elección múltiple y la 2da. Parte que constará de 3 ejercicios; el Docente deberá crear dos Bancos de Preguntas.*

*El 1er. Banco de Preguntas con al menos 15 preguntas de acuerdo a lo establecido anteriormente, es decir 10 preguntas del examen y 5 adicionales.*

*Como la 2da. Parte del examen comprende 3 ejercicios, de acuerdo a la tabla de preguntas adiciónales, corresponderá que el Docente cree otro Banco de Preguntas (para la 2da. Parte) que contenga al menos 3 ejercicios adicionales, es decir 6 ejercicios en total.*

El crear estas preguntas adicionales, dará como resultado que la plataforma asigne de forma aleatoria 10 preguntas para la 1ra. parte para cada examen y 3 ejercicios para la segunda parte.

Las preguntas no deben tener numeración, puesto que la aleatoriedad no solo es por el cambio de preguntas, sino también por la ubicación de las mismas en cada examen.



## UNIVERSIDAD BOLIVIANA DE INFORMÁTICA SUB SEDE LA PAZ

### REGLAMENTO DE ELABORACION, PREPARACION Y EJECUCION DE EXAMENES EN LA MODALIDAD VIRTUAL

- c) **Los Exámenes Teóricos deben elaborarse bajo la característica SECUENCIAL.** Es decir que, si un estudiante dentro de su examen pasa a la siguiente pregunta, ya no puede regresar (retroceder) a las preguntas anteriores.

Esta característica obliga al estudiante a contestar las preguntas de forma correlativa evitando que existía manipulación de las respuestas entre estudiantes.

Se debe tener en cuenta que la característica SECUENCIAL, se debe implantar de manera obligatoria para las respuestas Falso/Verdadero, Elección Múltiple y preguntas abiertas y/o de desarrollo.

Se deja a decisión del Docente si para preguntas prácticas y/o ejercicios prácticos, se establecerá la característica de secuencialidad.

#### **Artículo 5. Elaboración de Exámenes.**

Las elaboraciones de los exámenes escritos deberán cumplir con las siguientes características:

1. Cada examen debe contar con al menos dos partes y la sumatoria de las partes que componen el examen tiene que tener una calificación de 100 puntos.

El Docente de la materia podrá definir el valor (calificación) de cada una las partes del examen, tomando en cuenta que la sumatoria de las partes que componen el examen debe sumar 100 puntos.

2. También será atribución del Docente establecer la calificación que se le asigne a las preguntas que componen cada una de las partes del examen, tomando en cuenta que, por limitaciones de la plataforma, todas las preguntas que conforman una de las partes del examen, tendrán que tener la misma puntuación.
3. Para la elaboración de los exámenes, como se ha establecido en el inciso a) del artículo 4to del presente reglamento., el Docente podrá combinar entre preguntas Cerradas, Abiertas y Ejercicios las partes que compondrán el examen.
4. La cantidad de preguntas establecidas en cada una de las partes del examen es decisión y/o atribución de cada Docente, pero esta cantidad no puede sobrepasar a las 10 preguntas en cada parte del examen.

#### **Artículo 6. Ejecución.**

Los exámenes escritos deben establecer una hora fija de inicio y una hora de finalización.

A la hora señalada de inicio de examen, el Docente deberá crear una sesión en la Plataforma Microsoft Teams, mediante la cual en no más de 15 minutos explicará a los estudiantes:

- En qué consistirá el examen.
- Explicará las partes que tendrá el examen.



## UNIVERSIDAD BOLIVIANA DE INFORMÁTICA SUB SEDE LA PAZ

### REGLAMENTO DE ELABORACION, PREPARACION Y EJECUCION DE EXAMENES EN LA MODALIDAD VIRTUAL

- Informará la duración (tiempo) que tendrá cada una de las partes.
- Deberá exponer otras recomendaciones que considere necesario.

Finalizada la explicación del Docente, se deberá dejar la sesión de Microsoft Teams abierta (cámara y audio) y dar paso a que los estudiantes ingresen a la plataforma Moodle y puedan iniciar el examen en su primera parte.

Una vez finalizado el tiempo de duración de la primera parte del examen, los Estudiantes recién podrán iniciar con la segunda parte del examen.

#### **Artículo 7. Tiempo de duración de cada etapa del examen.**

El tiempo de duración de cada etapa del examen, estará en función a la naturaleza y la complejidad de la prueba, pero se tiene que tomar en cuenta que, para los exámenes escritos, estos no pueden durar más allá del horario que le fue asignada a la materia durante un día de clases, es decir 90 minutos, salvo que la ampliación del horario del examen sea de conocimiento de los estudiantes.

El único tiempo establecido que se debe dar cumplimiento, está relacionado a los exámenes que cuentan con preguntas cerradas (verdadero-falso y/o de elección múltiple), para este tipo de exámenes se les debe otorgar a los estudiantes un tiempo máximo de 90 segundos para responder cada pregunta.

*Ejemplo. - Si se ha establecido que una de las partes del examen tiene 10 preguntas ya sean estas falso-verdadero o de elección múltiple, el tiempo que el Docente debe otorgar para la realización del examen deberá ser de 15 minutos, como máximo.*

Para los exámenes donde las preguntas sean abiertas y/o de ejercicios prácticos, será el Docente y a criterio de este, establecer el tiempo de duración de cada examen.

Es necesario que el Docente establezca de forma correcta la parametrización de los horarios y el tiempo que durará cada una de las partes del examen, a fin que estos empiecen y terminen en los tiempos establecidos.

*Es decir que, si tomamos en cuenta el anterior ejemplo, y consideramos que esta parte del examen tendrá una duración de 15 minutos, se debe parametrizar el examen de tal modo que el mismo empiece a una hora establecida y 15 minutos después finalice o se cierre el examen de manera automática.*

## **CAPÍTULO II EXAMENES ORALES**

#### **Artículo 8. Obligatoriedad de realizar exámenes orales.**

Para las materias consideradas con alto contenido teórico, existe la obligatoriedad que estos sean realizados bajo la modalidad de exámenes orales; siempre y cuando la cantidad de estudiantes inscritos en la materia no supere los 30 estudiantes.



## UNIVERSIDAD BOLIVIANA DE INFORMÁTICA SUB SEDE LA PAZ

### REGLAMENTO DE ELABORACION, PREPARACION Y EJECUCION DE EXAMENES EN LA MODALIDAD VIRTUAL

Para llevar adelante estos exámenes orales, el Docente podrá hacer uso de los 4 periodos de clases (180 minutos) que tiene asignado durante la semana de exámenes.

El uso de cámara y audio son imprescindibles para que el estudiante pueda rendir la prueba.

#### **Artículo 9. Opción de realizar exámenes orales.**

Los exámenes orales se convierten en una opción (alternativa) para que los estudiantes puedan rendir su examen; cuando exista una cantidad mayor a 30 estudiantes inscritos en una misma materia.

En caso de tener más de 30 estudiantes inscritos, será una decisión del Profesional Docente que regenta la materia, si toma los exámenes bajo la modalidad oral o escrito.

#### **Artículo 10. Forma de desarrollar un Examen Oral.**

Será atribución del Docente decidir cuál de las dos formas de examen oral establecidas y aprobadas en el presente reglamento lleva adelante.

- a) **Examen oral desarrollando un tema específico.** El Docente de forma previa, podrá definir los temas que los estudiantes deberán estudiar y preparar para el examen.

Al momento de iniciar el examen, a través de un sorteo o bajo la modalidad que el Docente vea conveniente; irá llamando a los estudiantes para tomarles el examen correspondiente, asignando a cada estudiante uno de los temas establecidos para que el mismo sea desarrollado.

El Docente deberá establecer el tiempo que le asignará al estudiante para su exposición, como también deberá definir si al final de la exposición existirá una ronda de preguntas.

- b) **Examen oral de preguntas y respuestas (cuestionario).** La segunda forma de llevar adelante los exámenes orales, está referida a preguntas realizadas por el Docente y las respuestas que el estudiante pueda realizar en el momento.

El Docente de forma previa, deberá definir los temas que los estudiantes deben estudiar para el examen.

Así mismo, el Docente deberá establecer la cantidad de preguntas que se realizará por estudiante.

Al momento de iniciar el examen, a través de un sorteo o bajo la modalidad que el Docente vea conveniente; irá llamando a los estudiantes para tomarles el examen correspondiente.



**UNIVERSIDAD BOLIVIANA DE INFORMÁTICA  
SUB SEDE LA PAZ**

**REGLAMENTO DE ELABORACION, PREPARACION Y  
EJECUCION DE EXAMENES EN LA MODALIDAD VIRTUAL**

**CAPÍTULO III  
EXAMENES DIFERENCIADOS**

**Artículo 11. Examen Diferenciado.**

Se considera examen diferenciado, aquella prueba de conocimientos que, por la naturaleza de la Materia, no se puede ajustar ya sea a un examen escrito u oral.

**Artículo 12. Autorización y Aplicación del Examen Diferenciado.**

Previamente a utilizar un examen diferenciado, el Docente de la materia deberá emitir informe circunstanciado a Jefatura de Carrera, explicando los motivos y la forma de su utilización.

En caso que Jefatura de Carrera considere que, corresponde el uso de esta herramienta, procederá con la autorización correspondiente, siendo responsabilidad del Docente la socialización con los Estudiantes.

Los exámenes diferenciados podrán ser aplicados en cualquiera de las etapas de evaluación establecidas para el semestre, es decir podrán llevarse a cabo en la 1ra., 2da. 3ra. y/o 4ta. Etapa.

**TITULO III  
GRABACIÓN, PROGRAMACION Y REPROGRAMACION DE EXAMENES**

**Artículo 13. Grabación de los Exámenes Orales.**

*Los exámenes orales se llevarán adelante bajo la Plataforma Microsoft Teams y a través de una clase virtual, por lo tanto, la grabación de la participación de los estudiantes es completamente posible aspecto que es imprescindible se realice, a fin de tener los respaldos necesarios en caso que un estudiante no esté de acuerdo con la nota asignada.*

**Artículo 14. Programación de Exámenes.**

Los Profesionales Docentes deberán programar los exámenes dentro de la semana asignada y programada para este efecto, misma que está establecida y definida en el calendario Académico del Semestre.

Los exámenes deberán llevarse adelante enmarcados en lo establecido en el presente Reglamento y haciendo uso de la Plataforma Microsoft Teams definida para este efecto; salvo que exista una autorización expresa de Dirección Académica que autorice que determinados exámenes se pueden llevar adelante a través de otra plataforma.

En caso de existir algún percance técnico, ya sea al empezar o en la ejecución del examen, el Docente podrá migrar a otra plataforma educativa o en su caso suspender el examen para una nueva fecha.



## UNIVERSIDAD BOLIVIANA DE INFORMÁTICA SUB SEDE LA PAZ

### REGLAMENTO DE ELABORACION, PREPARACION Y EJECUCION DE EXAMENES EN LA MODALIDAD VIRTUAL

Los profesionales Docentes, deberán reportar (informar) a Dirección de Seguimiento, la fecha y hora que se ha programado llevar adelante el examen de la materia que regentan.

Esta información la deberán hacer conocer con al menos 48 Hrs, de anticipación antes de llevarse a cabo el examen, completando el **Formulario de Programación de Examen** que será enviado para cada una de las Etapas.

#### **Artículo 15. Re Programación de Exámenes.**

Los Profesionales Docentes, no están autorizados a realizar Reprogramaciones de Exámenes independientemente del justificativo que puede presentar el estudiante.

En caso un estudiante no pueda presentarse al examen, deberá apersonarse hasta 24 horas posteriores a la realización del examen a Dirección Académica para solicitar la reprogramación del mismo.

En caso que el estudiante no informe de su NO asistencia al examen dentro de las 24 hrs. Posteriores a la realización del mismo, perderá la posibilidad de la reprogramación de dicho Examen.

En caso de existir alguna reprogramación, será comunicada al Docente a través de Jefatura de Carrera, siendo este el único conducto autorizado para proceder a una reprogramación de examen.

#### **Artículo 16. Requerimiento Tecnológico para rendir exámenes.**

De acuerdo a lo establecido, en el presente reglamento los exámenes teóricos se los debe llevar adelante bajo la Plataforma Moodle, los exámenes orales bajo la Plataforma Microsoft Teams y los exámenes diferenciados bajo lo establecido y autorizado por el Docente y Jefatura de Carrera.

En el caso de los exámenes orales es necesario e imprescindible que todos los estudiantes cuenten con cámara y micrófono para llevar adelante cualquier examen oral.

Para los exámenes escritos es necesario estar con los audios encendidos y si así ve conveniente el Docente solicitar a algún estudiante que pueda encender su cámara.

Y finalmente para los exámenes diferenciados, los estudiantes deberán cubrir con el requerimiento tecnológico necesario para llevar adelante el examen, siempre y cuando este requerimiento este autorizado por Jefatura de Carrera.

#### **Artículo 17. Limitaciones Tecnológicas para rendir las pruebas de examen.**

En caso que existan estudiantes con limitaciones en cuanto a contar con las herramientas tecnológicas necesarias para poder llevar adelante sus exámenes en cualquiera de estas modalidades (Escrito, Oral o Diferenciado), estos podrán llevar adelante sus pruebas desde ambientes de la Universidad y se podrán llevar a cabo de manera presencial y/o virtual.





## **UNIVERSIDAD BOLIVIANA DE INFORMÁTICA SUB SEDE LA PAZ**

### **REGLAMENTO DE ELABORACION, PREPARACION Y EJECUCION DE EXAMENES EN LA MODALIDAD VIRTUAL**

Los estudiantes que tengan este tipo de limitaciones tecnológicas, deberán formalizar ante el Docente de la materia (48 horas antes del examen) su solicitud de rendir la prueba en instalaciones de la Universidad. El Docente, una vez recibida la comunicación del Estudiante, debe informar a Dirección Académica de esta instancia para que realice las gestiones pertinentes.

La Universidad tiene la obligación de brindar ambientes adecuados y con las medidas de seguridad necesarias para que el o los estudiantes puedan rendir sus pruebas.

#### **Artículo 18. Programación de Exámenes en ambientes de la Universidad.**

Las pruebas (exámenes) en ambientes de la Universidad se realizarán en la medida de las posibilidades el mismo día y hora que el examen que ha sido programado de manera oficial, es decir se lo dará en simultáneo.

En caso que no existan las condiciones para que la prueba se la pueda llevar en simultaneo, el examen de los estudiantes que rendirán la prueba en ambientes de la Universidad, deberá realizarse antes de la hora que ha sido programada oficialmente.

La programación de estas pruebas será coordinada entre Docente, Estudiante y Dirección Académica.

En caso que un estudiante no reportara la limitación tecnológica que tiene dentro del plazo establecido (48 Horas antes del día programado oficialmente), será responsabilidad del estudiante no haber informado este extremo, y si bien podrá reprogramar el examen este será calificado sobre el 80% de la nota.

#### **Artículo 19. Elaboración de pruebas para exámenes reprogramados.**

En caso que exista reprogramaciones de exámenes en una determinada materia, Jefatura de Carrera deberá informar dicho extremo al Docente de la materia, siendo obligación del Docente elaborar un examen nuevo para estos estudiantes que independientemente de los motivos reprogramaron la fecha del examen.

### **TITULO IV SANCIONES**

#### **Artículo 20. Sanciones.**

Si un estudiante se viese involucrado en enviar o recibir respuestas de un examen, cuando el mismo está todavía activo, automáticamente se le anulará el examen con la reprobación de la materia.



**UNIVERSIDAD BOLIVIANA DE INFORMÁTICA  
SUB SEDE LA PAZ**

**REGLAMENTO DE ELABORACION, PREPARACION Y  
EJECUCION DE EXAMENES EN LA MODALIDAD VIRTUAL**

En caso que un estudiante sea sorprendido realizando una acción que vaya en contra de llevar adelante el examen de forma transparente, automáticamente se le anulará el examen con la reprobación de la materia.

Así también, si un estudiante en un examen oral sea sorprendido tratando de revisar apuntes, accionar un aparato dispositivo o realice una acción que vaya en contra de llevar adelante el examen de forma transparente, automáticamente se le anulará el examen con la reprobación de la materia.